

POLÍTICA DE MÉDICOS DEL MUNDO- ESPAÑA

Sobre Mutilación Genital Femenina (MGF)

TIPO DE DOCUMENTO:

Política Institucional

CATEGORÍA DEL INVENTARIO:

A-1 Principios y Valores

ETIQUETAS /PALABRAS CLAVE:

MGF, Género, Violencia, DDHH.

ELABORADO POR:

- 1. Grupo mixto temático de MGF (voluntariado-técnico)**

APROBADO POR PLENO DE JUNTA DIRECTIVA – 2/06/2017:

RATIFICADO POR ASAMBLEA –FECHA: Pendiente asamblea 2017

VERSIÓN:

0

ÍNDICE

- 1. Presentación, objetivos y actualización**
 - 1.1. Presentación**
 - 1.2. Objetivo**
 - 1.3. Actualización**
- 2. Terminología sobre la MGF**
- 3. Marco Conceptual y Jurídico**
 - 3.1. Introducción**
 - 3.2. Tipos de MGF**
 - 3.3. Consecuencias para la salud de las mujeres y niñas**
 - 3.4. Razones por las que se practica**
 - 3.5. Tendencias en la práctica**
 - 3.6. Marco jurídico**
 - 3.7. Protocolos de actuación**
- 4. Posicionamiento de Médicos del Mundo**
 - 4.1. Cambio social**
 - 4.2. Enfoque de género y derechos humanos.**
 - 4.3. Participación para el protagonismo**
 - 4.4. Gestión ética y de calidad**
 - 4.5. Gobernanza y desarrollo de la asociación**
- 5. Actuación de Médicos del Mundo**
 - 5.1. Trabajo en el ámbito internacional**
 - 5.2. Trabajo en el ámbito nacional**

6. Reclamaciones y compromisos de Médicos del Mundo para la erradicación de la MGF

7. Bibliografía

8. Anexos

Presentación, objetivo y actualización

1.1.Presentación

Médicos del Mundo es una asociación internacional, humanitaria y de voluntariado que trabaja por el derecho universal a la salud mediante el fortalecimiento de la atención sanitaria pública, la denuncia, el testimonio y la acción política y social junto a poblaciones excluidas, vulnerables o víctimas de crisis.

Nuestra misión del derecho a la salud se realiza a través de un enfoque integrado de género basado en derechos humanos y en un contexto inherente a todo ser humano, a su dignidad como tal, base fundamental en la que se asienta la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Atendiendo a los fines recogidos en sus Estatutos, Médicos del Mundo pretende que los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el presente documento contribuyan, a través de la atención, el testimonio y la denuncia, a hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas y a contribuir a la erradicación de la Mutilación Genital Femenina (en adelante, MGF).

Asimismo, Médicos del Mundo impulsará, a través del compromiso voluntario y junto con otros movimientos sociales, los cambios en el sistema de valores y relaciones sociales, económicas y comerciales que sean necesarios para hacer efectivo el derecho a la salud.

1.2.Objetivo

Esta política quiere servir como marco de referencia para el trabajo que Médicos del Mundo lleva a cabo con titulares de obligaciones, de responsabilidades y de derechos, y por el cual deberán guiarse todas las personas que trabajan y colaboran con nuestra asociación.

1.3. Actualización

La actualización de la presente política será realizada por el grupo temático de Mutilación Genital Femenina, en estrecha relación con el Comité de Transversalización, Incidencia Política y Comunicación (TIC), el Comité de Programas Estatales y Autonómicos (CPEA), y el Comité de Programas Internacionales (CPI) de Médicos del Mundo. Dicha actualización se realizará con la periodicidad necesaria para que la política sirva a los objetivos para los que se realiza.

2. Terminología sobre la MGF

La terminología que utilizamos para referirnos a la MGF es una herramienta crucial para transmitir mensajes que contribuyen y favorecen la concienciación, el empoderamiento de las mujeres, niñas y comunidades, y su capacidad para expresarse contra esta práctica. También es importante para sensibilizar a la población que no está afectada directamente por dicha práctica.

Los términos que se emplean para hacer referencia a la MGF son los siguientes:

- Mutilación Genital Femenina: se refiere al daño físico y psicológico experimentado por una mujer o niña, y a sus consecuencias a corto y largo plazo, tanto para las afectadas como para las comunidades.

- Corte genital femenino: se considera que es un término más sensible para denominar la práctica, ya que sustituye la palabra mutilación por la de corte.

- Mutilación sexual femenina: pretende enfatizar el control sexual que implica la mutilación genital femenina y su impacto en la sexualidad tanto de la mujer como de la pareja.

- Escisión: Se refiere al tipo II en la terminología empleada por la OMS, pero a veces se usa de manera que abarca todas las formas de la MGF.

- Circuncisión femenina o corte: ambos términos son los menos polémicos, suscitan escaso debate en torno a la MGF.

- Iniciación, bondo, sunna o khutna: términos específicos para referirse a la práctica en diferentes idiomas.

- Ablación: Práctica tradicional, con raíces arraigadas que se ve respaldada por su complejidad y las creencias sociales teniendo significados simbólicos y culturales. Se considera de gran importancia en el rito de iniciación de niñas, en algunas comunidades

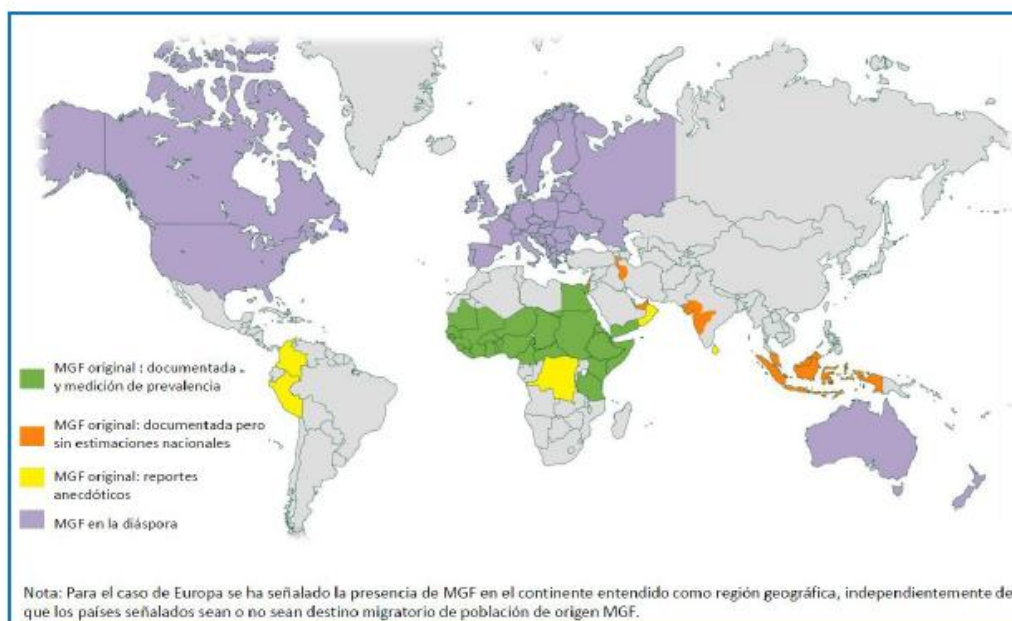
En Médicos del Mundo nos pronunciamos a favor del uso de la expresión Mutilación Genital Femenina (MGF), al igual que la Red Europea de lucha contra la MGF, (END FGM European Network), de la que formamos parte, ya que transmite el consenso como organización en contra de la práctica. Consideramos que esta expresión describe una violación de los derechos de las mujeres. Esta denominación es propicia para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como para el reconocimiento y cumplimiento de los derechos humanos y la igualdad de género. A su vez, el término MGF es un instrumento de sensibilización y de promoción y una herramienta de empoderamiento y auto-promoción para que las supervivientes y las comunidades afectadas reconozcan el alcance de la violencia que padecen y trabajen hasta su erradicación. Entendemos que el daño sufrido no es expresado tan explícitamente por los otros términos mencionados más arriba.

3. Marco Conceptual

3.1. Introducción

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) “la mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en la resección parcial o total de los genitales externos femeninos, así como otras lesiones de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos”.¹

La Mutilación Genital Femenina es una práctica cultural nociva, llevada a cabo principalmente en 30 países de África y Oriente Medio, que vulnera los derechos humanos de mujeres y niñas y que tiene sus raíces en la desigualdad de género, siendo considerada, además, una forma de violencia contra las mujeres .



Fuente: Elaborado por el Grupo Interdisciplinar para la Prevención y el Estudio de las Prácticas Tradicionales Perjudiciales (GIPE-PTP) de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

¹ OMS/WHO Mutilación genital femenina, disponible en <http://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/es/>

Según datos de UNICEF² se estima que más de 200 millones de niñas y mujeres vivas hoy en día, han sufrido algún tipo de mutilación/ablación en una franja de 30 países de África y Oriente Medio. Otros 30 millones de niñas corren el riesgo de ser víctimas de la mutilación/ablación en la próxima década. La práctica se realiza en un grado mucho menor en otras partes del mundo, aunque se desconoce el número exacto de las niñas y mujeres afectadas.

España es un país de acogida de familias procedentes de países en los que la práctica de la MGF es habitual. Según el Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España³, entre los 6 millones de personas de origen extranjero que residen en España, se encuentran más de 55.000 mujeres y niñas que provienen de países del África subsahariana donde persiste esta práctica. Esta presencia en España de familias africanas de etnias que practican la MGF ha puesto de relieve la necesidad de desarrollar estrategias de actuación para su prevención y erradicación.

3.2. Tipos de Mutilación Genital Femenina

La OMS⁴ establece la siguiente clasificación de tipos de MGF:

- **Tipo I:** Resección parcial o total del clítoris y/o del prepucio (clitoridectomía).
- **Tipo II:** Resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores (escisión).
- **Tipo III:** Estrechamiento de la abertura vaginal con la creación de un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores y/o mayores, con o sin escisión del clítoris (infibulación).
- **Tipo IV:** Todos los demás procedimientos lesivos de los genitales femeninos con fines no médicos, tales como la punción, perforación, incisión, raspado o cauterización.

² Informe de 2016 de UNICEF "Female Genital Mutilation/Cutting: A global concern."

³ KAPLAN, A. y LÓPEZ, A. (2013) Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2012, Antropología Aplicada 2. Bellaterra, Fundación Wassu-UAB.

3.3. Consecuencias para la salud de mujeres y niñas

La práctica de la MGF tiene consecuencias para la salud física y psicológica de las mujeres y niñas a corto, medio y largo plazo. Estas consecuencias se incrementan según el tipo de MGF practicada y según las condiciones en la que se realice⁵.

- Complicaciones a corto plazo:
 - Dolor intenso.
 - Hemorragia.
 - Shock / muerte.
 - Dificultades para orinar.
 - Infecciones.
 - Consecuencias psicológicas.
 - Lesión en órganos cercanos.
- Consecuencias a medio y largo plazo:
 - Problemas urinarios.
 - Infecciones.
 - Afectación de la salud sexual y reproductiva.
 - Consecuencias psicológicas.
 - Complicaciones en el parto/ recién nacido/a.
 - Problemas menstruales y genitales.
 - Disminución del deseo sexual (sexo asociado a dolor intenso).

3.4. Razones por las que se practica

La MGF vulnera los derechos humanos de mujeres y niñas y es una forma de violencia contra éstas sustentada en creencias y mitos que son mantenidos generación tras generación. Algunos ejemplos de las razones aducidas para mantener esta práctica cultural nociva:

- La religión obliga.
- Es más higiénico (motivos de limpieza o pureza de la mujer).

⁴ OMS-WHO, *Clasificación de la Mutilación Genital Femenina*, <http://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/overview/es/>

⁵ OMS-WHO, *complicaciones sanitarias de la MGF*, http://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/health_consequences_fgm/es/

- Supone un bien para las niñas.
 - Son costumbres y tradiciones.
 - El clítoris crecerá demasiado (razones estéticas).
 - Protege la virginidad (control de la moral y de la sexualidad de las mujeres).
 - Las mujeres mutiladas tienen más hijos/as.
 - El corte de la mujer previene problemas de salud en sus hijos/as y la transmisión de enfermedades y daños en los hombres.
 - Si una mujer está mutilada el placer sexual en el hombre es mayor.
 - Es necesario para la aceptación de la niña/mujer por parte de la comunidad.
- Es necesario trabajar para desmontar estas creencias a través del empoderamiento de las familias de países de riesgo. El acceso a la información y la manera de hacerles llegar el mensaje es clave para que el proceso preventivo tenga éxito.

3.5. Tendencias en la práctica de la MGF

La OMS⁶ apunta algunos cambios de tendencia en la práctica de la MGF:

- Ha habido un aumento drástico en la proporción de mutilaciones practicadas por personal sanitario.
- En algunos países se ha registrado un descenso de la edad a la que se somete de media a una niña al procedimiento.
- La tendencia a empujar la práctica de la MGF a la clandestinidad o a alentar un movimiento transfronterizo de mujeres de un país en el que la práctica es ilegal a un país vecino que la permite.

En clave positiva UNICEF⁷ señala que se ha producido un descenso general en la prevalencia de dicha práctica en las últimas tres décadas, no siendo uniforme en todos los países. Aunque también recalca que si continúa la tendencia del crecimiento poblacional, el número de niñas y mujeres afectadas por esta práctica aumentarán significativamente en los próximos 15 años. Los datos también indican la tendencia a la desaprobación de la práctica, ya que la mayoría de las personas de los países en los que se practica la MGF piensan que se debería erradicar.

3.6. Marco jurídico

Recogemos aquí un resumen de las principales normas y disposiciones en los diferentes ámbitos (internacional, europeo, nacional y autonómico) que se han dictado en materia de lucha contra la práctica de la MGF hasta el momento.

Declaraciones conjuntas de varios organismos internacionales:

- Declaración conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) contra la práctica de la MGF (1997).
- La eliminación de la mutilación genital femenina. Una declaración interinstitucional de OHCHR, UNAIDS, UNDP, UNECA, UNESCO, UNFPA, UNHCR, UNICEF, UNIFEM, WHO (2008).

Resoluciones de la OMS:

- Resolución WHA61.16 sobre mutilación genital femenina, aprobada por la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (OMS), del 24 de mayo de 2008. En ella se subraya la necesidad de una acción concertada entre todos los sectores (salud, educación, finanzas, justicia y asuntos de la mujer).
- Estrategia mundial para eliminar las distintas formas de mutilación genital femenina practicadas por los dispensadores de atención de salud (2010).

Resoluciones e Informes de NNUU:

- Resoluciones 67/146, de 20 de diciembre de 2012 y 69/150, de 18 de diciembre de 2014 de la Asamblea general de la ONU sobre: "Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina".
- Informes del Secretario General, 52º período de sesiones Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 25 de febrero a 7 de marzo de 2008 y 56º período de sesiones, 29 de febrero a 9 de marzo de 2012 sobre

⁶ OMS-WHO *Mutilación Genital Femenina y otras practicas lesivas: tendencias en MGF*, http://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/fgm_trends/es/

⁷ *United Nations Children's Fund, Female Genital Mutilation/Cutting: A global concern*, UNICEF, New York, 2016.

“Erradicación de la MGF” e Informe del 69º periodo de sesiones en 2014, “Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la MGF”.

- Informe de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos humanos, 30 de marzo de 2012 (A/HRC/20/5) “Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y discapacidad”.
- Informe de ACNUR “Demasiado dolor. Mutilación Genital Femenina y Asilo en la Unión Europea. Panorama Estadístico”, publicado en el año 2013.
- Según datos de Unicef en su Informe de 2013⁵, la MGF está perseguida legalmente en 24 de los 29 países donde se concentra la práctica.

Marco jurídico africano:

- Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África, adoptada en Maputo el 11 de julio de 2003.
- El Parlamento Panafricano (PAP), órgano consultivo de la Unión Africana, consensuó en agosto de 2016 junto a Naciones Unidas una iniciativa continental para prohibir la mutilación genital femenina. El acuerdo tiene como objetivo identificar acciones que aceleren la eliminación de la ablación y de los matrimonios infantiles.

Marco jurídico europeo:

- Resolución 1247 (2001) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 22 de mayo de 2001, sobre la MGF.
- Resolución 2035 del Parlamento Europeo de 20 de septiembre de 2001 sobre las mutilaciones genitales femeninas (2001/2035/INI).
- Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de marzo de 2009, sobre la lucha contra la mutilación genital femenina practicada en la UE (2008/2071(INI))⁶.
- Resolución del Parlamento Europeo de 14 de junio de 2012 sobre la erradicación de la MGF, (2012/2684(RSP), en la que considera que la erradicación de la MGF es un objetivo alcanzable.
- Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la mujer y la Violencia Doméstica, “Convenio de Estambul” de

⁵ *Female Genital Mutilation/Cutting: A statistical overview and exploration of the dynamics for change*, UNICEF, July 2013. https://www.unicef.org/publications/index_69875.html

⁶ El antecedente de esta Resolución fue el Informe de la Comisión de Derechos de la mujer e igualdad de género, de 16 de febrero de 2009 sobre la lucha contra la mutilación genital femenina practicada en la UE (2008/2071/INI)

11 de Mayo de 2011 (CETS 210). Ratificado por España en fecha 11 de abril de 2014 y publicado en el BOE en fecha 06 de junio de 2014.

- Comunicación de la Comisión Europea “Hacia la eliminación de la MGF” (COM (2013)833 final). Constituye el primer compromiso real y político de la Comisión Europea con medidas específicas para trabajar en la erradicación de la MGF en la UE.

- Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2014, sobre la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia la eliminación de la mutilación genital femenina» ([2014/2511\(RSP\)](#)).

- El 2 de febrero de 2017, el Comité consultivo de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres de la UE publicó una opinión sobre la erradicación de las prácticas de MGF que contiene recomendaciones para la Comisión Europea y los estados miembros.

En la Unión Europea, la prohibición de la MGF ha dado lugar a disposiciones penales específicas en Austria, Bélgica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, Malta, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Suiza y el Reino Unido. En otros países, la práctica es perseguible a través de código penal, recurriendo a artículos sobre lesiones corporales, lesiones graves y mutilación en general (IEIG 2015; Johnsdotter y Mestre i Mestre 2015; Leye y Sabbe 2009).”

Marco jurídico español

El Ordenamiento Jurídico hace referencia a la Mutilación Genital Femenina tanto a en el ámbito estatal como en el autonómico:

En el ámbito estatal:

- El artículo 149.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal tipifica como delito la mutilación genital femenina y la castiga con una pena de prisión de 6 a 12 años Si la víctima es menor o incapaz y el juez lo estima adecuado será aplicable la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de 4 a 10 años.

- El artículo 23.4, apartado l) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, relativa a la Justicia Universal permite a los tribunales españoles juzgar delitos que supongan la escisión, infibulación o cualquier otra mutilación de la totalidad o parte de los labios mayores, labios menores o clítoris de una mujer⁷ cometidos fuera del territorio nacional. Para ello la ley exige que este delito se haya cometido por un español, por un extranjero que resida habitualmente en España; o contra una víctima que, en el momento de comisión de los hechos, tuviera nacionalidad española o residencia habitual en España, siempre que la persona a la que se impute la comisión del hecho delictivo, se encuentre en España.

- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio) en su art. 11.2 i) señala como principios rectores de la actuación de las Administraciones públicas la protección de las menores frente a la mutilación genital femenina.

En el ámbito autonómico:

Cataluña y la Comunidad Valenciana, han incluido referencias a la MGF en sus normas propias de protección a la infancia y Aragón, Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña, Islas Canarias, Murcia, Navarra y La Rioja han incorporado referencias a la MGF en sus normas autonómicas en materia de igualdad de oportunidades y de violencia contra las mujeres. Andalucía, Castilla-La Mancha contemplan en sus anteproyectos de ley aspectos sobre MGF:

3.7. Protocolos de actuación

Si bien el reconocimiento legislativo es básico en la lucha contra la MGF, por sí sólo no suficiente, sino que es necesario, además, potenciar intervenciones integrales, que garanticen la coordinación entre los diferentes ámbitos que tienen un papel clave en la prevención, para facilitar en el seno de las

⁷ La legislación española remite al artículo 38 del Convenio del Consejo de Europa de 11 de mayo de 2011 relativo a la MGF

comunidades y las familias, procesos de reflexión para el cambio, de manera educativa y no solamente punitiva.

Los protocolos de actuación y prevención son importantes y eficaces si van acompañados de formación a profesionales, de manera que no solo marquen las líneas de intervención, sino que los y las profesionales tengan conocimiento suficiente para abordar el tema de una manera respetuosa. Garantizar y poner en marcha protocolos de actuación es responsabilidad de titulares de obligaciones. La Administración tiene que hacerse eco del problema y establecer el marco de intervención.

En España, Médicos del Mundo ha participado en la elaboración de varios de los protocolos autonómicos y del protocolo nacional y, por medio de la incidencia política, velará por la puesta en marcha y la implementación de los mismos.

En el momento actual en España están vigentes los siguientes protocolos de actuación:

En el ámbito nacional:

-“Protocolo Común para la Actuación Sanitaria en relación con la mutilación genital femenina”, aprobado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el día 14 de enero de 2015, de acuerdo con la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia sobre la Mujer 2013-2016.

Se trata de la primera iniciativa gubernamental en relación con la MGF a nivel nacional, aunque cabe indicar que, a diferencia de los protocolos autonómicos, se centra solamente en el ámbito sanitario.

En el ámbito autonómico:

-Protocolo de actuaciones para prevenir la mutilación genital femenina, de la Comunidad Autónoma de Cataluña de 2007.

-Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón, de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2011.

-Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra, de la Comunidad Foral de Navarra de 2013.

Así mismo en algunas comunidades existen Guías de actuación;

-Mutilación genital femenina. Guía de actuaciones recomendadas en el sistema sanitario de Euskadi. 2016

-Guía para la concienciación sobre mutilaciones genitales femeninas. Junta de Andalucía. 2016

-Guía de actuaciones sanitarias frente a la mutilación genital femenina en la Comunidad de Madrid. 2017

Los protocolos y guías autonómicas han facilitado el trabajo preventivo y la coordinación de los y las profesionales de los diferentes ámbitos, estableciendo las líneas a seguir tanto a nivel preventivo como de actuación en casos detectados. Son instrumentos necesarios y es responsabilidad de la Administración llevarlos a cabo.

Respecto a la evaluación de la eficacia y el impacto de las medidas adoptadas en los protocolos, entendemos que la responsabilidad recae en titulares de obligaciones. Desde Médicos del Mundo haremos seguimiento de que estas medidas se lleven a cabo.

4. Posicionamiento de Médicos del Mundo

En el momento de redactar esta política, el Plan Estratégico 2016-2022 de Médicos del Mundo, marca los ejes que deben guiar las diferentes líneas de acción de nuestra organización. El posicionamiento que se expone en este documento, sigue estos 5 ejes transversales.

4.1. Cambio social

En Médicos del Mundo, trabajamos para conseguir un cambio en la sociedad que conduzca a la eliminación de las causas de vulneración del derecho a la salud y que luche por terminar con la práctica de la MGF.

Médicos del Mundo como asociación, implicará a su base social, especialmente personas socias y voluntarias, en el activismo por el cambio social. También participará en redes, estableciendo alianzas nacionales en los países en los que trabajemos e internacionales reforzando así el trabajo de lucha ante la MGF.

En las diferentes actuaciones que llevamos a cabo sumamos además a las personas titulares de derechos que participan en las mismas a través de la mediación y el activismo, denunciando también las situaciones de vulneración y formamos a profesionales que a través de sus intervenciones refuerzan el trabajo preventivo y de lucha contra la MGF.

4.2. Enfoque de género y derechos humanos.

Desde el **enfoque de DDHH** en Médicos del Mundo trabajamos con:

- *Titulares de obligaciones*, exigiendo a los poderes públicos que se comprometan con la erradicación de la MGF estableciendo las políticas legislativas, administrativas y judiciales necesarias, acompañadas de una adecuada dotación de recursos, y que vigilen su cumplimiento.
- *Titulares de responsabilidades*, llevando a cabo labores de sensibilización y formación sobre la práctica, para que asociaciones, familias, medios de

comunicación, profesionales, etc. se involucren en la lucha contra la MGF siendo fundamental el trabajo con líderes/as comunitarios/as y religiosos/as.

- *Titulares de derechos*, propiciando el dialogo sobre la MGF, realizando labores de educación y sensibilización y el conocimiento de sus derechos, contribuyendo a su empoderamiento, siendo fundamental para lograr estos objetivos la mediación intercultural.

La aplicación del **enfoque de género** al análisis de la MGF implica que ésta pase de ser una práctica cultural y/o religiosa, a entenderse como una forma de violencia hacia mujeres y niñas, que pone en riesgo sus vidas, y que vulnera sus derechos humanos.

La MGF es una práctica que identifica la mutilación del cuerpo y la mutilación de los derechos de las mujeres y las niñas, y, con ello, su subordinación a los hombres, al igual que otras formas de violencia contra las mujeres, que buscan perpetuar la desigualdad y mantener el orden patriarcal establecido, en el que prima lo masculino, con valores positivos, sobre lo femenino, considerado inferior y subordinado. Con la MGF se busca tener controlado el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, para así asegurar su virginidad y su fidelidad, ligadas al honor familiar, y, por ende, al de toda la comunidad.

La MGF ha sido practicada tradicionalmente por las propias mujeres, y se consideraba una “cuestión de mujeres”, permitida y consentida por ellas, y por la familia, lo que ha contribuido durante mucho tiempo a que este tipo de violencia estuviera invisibilizada. Lo que implica este hecho es que las mujeres estamos inmersas en sociedades en las que se nos obliga a cumplir unos cánones y requisitos sin los cuales no podremos avanzar en la sociedad y que implican, siempre, nuestra subordinación a unas normas violentas que se perpetúan.

El enfoque de género, en definitiva, muestra que las prácticas, roles y estereotipos asignados a cada uno de los sexos son un producto social y cultural que asegura la dominación de un sexo sobre otro, de los hombres sobre las mujeres. La dominación se asegura mediante la práctica de diversos

tipos de violencias, en algunos casos, “fundamentadas” en la tradición, la religión o la cultura.

Desde la perspectiva de género observamos otros factores que influyen en la MGF y justifican su continuidad: el menor acceso de las niñas a la escolarización, el rol doméstico y dependiente asignado a la mujer o la poligamia, entre otros factores.

4.3. Participación para el protagonismo

Médicos del Mundo defiende el valor de la participación, entendida como el legítimo derecho de las personas y de las poblaciones con las que trabajamos a tener un papel activo en la gestión de su salud y en las decisiones que les afectan.

La participación activa impulsa la apropiación y el empoderamiento de las personas titulares de derechos respecto a los procesos de desarrollo en los que están implicadas, contribuyendo a aumentar su protagonismo.

En España, uno de los mayores logros hasta el momento de las intervenciones que Médicos del Mundo viene realizando en la lucha contra la MGF ha sido la incorporación de mediadores y mediadoras interculturales, procedentes de los países afectados.

En este momento, Médicos del Mundo es un referente en la lucha contra la Mutilación Genital Femenina en España, lo que le obliga a seguir trabajando para hacer real la erradicación de esa práctica involucrando de forma activa y participativa a la sociedad civil.

Igualmente centrará sus esfuerzos en la prevención y la lucha contra la MGF poniendo el foco sobre el empoderamiento de las propias mujeres afectadas para que sean ellas la fuente de su cambio propiciando modificaciones en los patrones de comportamientos sociales y de roles de género dentro de las familias afectadas y en sus comunidades de origen.

En España, También es muy importante seguir potenciando el trabajo que se realiza con asociaciones de inmigrantes, sumándolas a la lucha activa contra la MGF a través del liderazgo de personas clave en las comunidades.

4.4. Gestión ética y de calidad

Como organización, siguiendo la línea de la Red Europea de lucha contra la Mutilación Genital Femenina de la que formamos parte (End FGM EU), adoptamos nuestro propio código ético para referirnos a todo lo relacionado con la MGF con la intención de no estigmatizar práctica las supervivientes y no herir ninguna sensibilidad:

- Adoptamos el uso del término “superviviente” en lugar de víctima ya que enfatiza la resiliencia y el empoderamiento de la mujer, reconoce la violencia que ha sufrido y además le da importancia a su papel activo contra esa violencia.

- Los términos “comunidades que practican la MGF”/ “comunidades afectadas por la MGF” pueden ser reconocidos como válidos para su uso en la organización, sabiendo que tienen diferentes connotaciones. La expresión “comunidades que practican la MGF” hace referencia de manera neutral a las comunidades en las que se sigue realizando la práctica. La expresión “comunidades afectadas por la MGF” busca enfatizar que dicha práctica es perjudicial tanto para la mujer/niña como para toda la comunidad.

- Para tratar directamente con personas o comunidades afectadas, se debería preguntar cuál de los diferentes términos (corte, ablación, escisión, mutilación) prefieren para referirse a la MGF.

- Al tratar con los medios de comunicación debemos ser conscientes de que su importancia para aumentar la concienciación sobre los efectos de la MGF y ayudar a guiar la opinión del público sobre las comunidades afectadas por la MGF. Por ello, hay que tener presente que la información que les proporcionemos debe ser precisa y detallada para crear mayor sensibilización sobre la MGF y que entiendan el lenguaje específico para que no distorsionen la realidad y podamos contribuir al empoderamiento de las supervivientes. En

este sentido debemos prestar especial atención a que los testimonios de las mediadoras enfatizen su labor como activistas y no su experiencia personal.

- Al tratar con titulares de obligaciones, tendremos especial sensibilidad en el lenguaje para que no se aborde de manera estigmatizante.

- En el lenguaje visual debemos tener especial cuidado con las imágenes y fotografías ya que pueden desencadenar el efecto contrario al deseado, es decir, pueden generar estereotipos muy negativos, desempoderamiento, incluso pueden provocar en las afectadas un efecto de re-victimización y re-traumatismo. Por ello las imágenes seleccionadas para sensibilizar y crear un sentido de unidad contra dicha práctica, tienen que ser positivas, muy alejadas de imágenes sensacionalistas que reflejan de forma distorsionada la MGF.

Estos principios éticos serán la base sobre la cual construimos nuestra intervención y discurso en pro de la lucha contra la MGF.

Prestaremos especial atención también a la evaluación del impacto de nuestras intervenciones y a la gestión del conocimiento, potenciando esta parte con especial protagonismo de las personas titulares de derechos.

4.5. Gobernanza y desarrollo de la asociación

Médicos del Mundo como asociación debe fomentar la integración y el desarrollo de personas socias y voluntarias, con conciencia crítica, comprometidas con el cambio social para contribuir a eliminar las causas y consecuencias de la vulneración del derecho a la salud y a la consecución de sociedades más justas.

Para ello, desde los diferentes ámbitos de la asociación (autonómico, estatal, internacional), a través de la participación en los comités, en los grupos de trabajo, en las juntas directivas, se hace efectiva la participación del voluntariado y del asociativo, comprometida con la lucha contra la MGF. En este sentido, el grupo de trabajo estatal de MGF, formado por personas voluntarias, asociativo y personal técnico, especializado en esta materia, juega un importante papel en el impulso al trabajo, a las políticas y acciones que se desarrollan en la organización.

La participación en la asociación de personas titulares de derechos, tanto en el ámbito del voluntariado como en el asociativo, es fundamental para potenciar el cambio y para contribuir a poner fin a esta práctica desde dentro de las propias comunidades.

5. Actuación de Médicos del Mundo

5.1. Trabajo en el ámbito internacional

Desde los años setenta, muchas organizaciones no gubernamentales y algunas de carácter gubernamental e intergubernamental han desempeñado un papel activo en la concienciación sobre la mutilación genital femenina y en el desarrollo de estrategias para su erradicación.

Las asociaciones que trabajan en África, son la base de la lucha porque allí está la raíz de la MGF. En África, los distintos países se han organizado regionalmente para canalizar todas las energías hacia la eliminación de la MGF. The Inter African Committee on Traditional Practices (IAC) es la plataforma continental que está dirigiendo a los 28 países africanos para que se comprometan en la protección de mujeres y niñas frente a las Prácticas Tradicionales Perjudiciales.

El trabajo de las ONG locales es muy importante. Éstas fortalecen mutuamente su trabajo compartiendo buenas prácticas, lo que también ocurre con las ONG internacionales. Una de estas buenas prácticas es el trabajo conjunto sur-sur entre organizaciones africanas para la eliminación de la MGF, convirtiendo ésta en una lucha colectiva.

Médicos del Mundo es la única organización española que forma parte de manera activa de la Plataforma Europea **End FGM EU**, integrada por 16 organizaciones que trabajan para garantizar una acción europea sostenible para poner fin a la mutilación genital femenina. Desde la Red se llevan a cabo diferentes acciones: campañas de sensibilización o compromisos para movilizar a la población general, profesionales y tomadores de decisiones para que actúen para acabar con la mutilación genital y potenciar el trabajo con las comunidades.

La Red Europea End FGM apuesta en su estrategia 2018-2022 por asegurar un enfoque de trabajo hacia la MGF coordinado y basado en los derechos humanos en toda Europa, la construcción de puentes entre actores relevantes

y países de origen, así como construir un fuerte movimiento europeo en torno a la MGF. Asimismo desarrolla, con la participación de Médicos del Mundo, acciones de formación a toda la comunidad.

Por otra parte, en el ámbito de Programas Internacionales, Médicos del Mundo apuesta por las siguientes líneas de intervención:

- Incidencia política, mediante la recopilación de evidencias en el terreno, basadas en los datos y las historias de las mujeres que han sobrevivido a la MGF así como a las del personal de salud encargado de atenderlas; promoviendo espacios de encuentro de redes africanas y/o europeas, y redes de mujeres que están en la lucha contra la MGF; y desarrollando campañas de incidencia y comunicación.
- Fortalecimiento institucional, a través de la sensibilización al personal de salud que comparte la misma cultura de la población a la que atiende y en la que la MGF es algo aceptado y normalizado. Y a través de la formación en las graves consecuencias para la salud de las mujeres que médicamente la MGF puede traer, tanto inmediatas, como a largo plazo.
- Apoyando a la sociedad civil organizada, tanto a asociaciones que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y los derechos de las mujeres, o directamente sobre la erradicación de la MGF, como a grupos de mujeres apoyo mutuo, a líderes y lideresas religiosas y comunitarios/as, buscando alianzas con las personas de autoridad en la comunidad, así como a las terapeutas que realizan las prácticas para promover el diálogo y la propuesta de alternativas, con metodologías de IAP (investigación acción participativa).
- Mediante la información, educación y comunicación a los hombres y mujeres. Con especial énfasis en trabajar con los y las adolescentes a través de la reflexión sobre el propio cuerpo, la autoestima, los roles de género, las relaciones de poder y los derechos sexuales y reproductivos. Se trabajaran las masculinidades, apoyando la

construcción de una identidad masculina no basada sobre el desequilibrio de poder entre los hombres y las mujeres, en favor de los primeros; y buscando la alianza de los hombres, y hacia los adolescentes, que en el futuro serán hombres.

5.2. Trabajo en el ámbito nacional

A nivel estatal y autonómico Médicos del Mundo se plantea de manera prioritaria el abordaje de la problemática de la MGF para evitar sus implicaciones físicas, psíquicas, sociales y legales mediante la prevención y la sensibilización.

El objetivo que se persigue es reducir la práctica de la Mutilación Genital Femenina y mejorar las condiciones sanitarias y la integración social entre la población inmigrante que reside en España procedente de países donde es habitual esta práctica.

Las actividades siguen una dinámica participativa, priorizando en todo momento el protagonismo y la aportación de las personas titulares de derechos (mujeres y niñas procedentes de países de riesgo). La incorporación de mediadoras y mediadores a la intervención es un eje central de la actividad, determinante para lograr los objetivos.

La intervención de Médicos del Mundo en el ámbito estatal sigue fundamentalmente las líneas que se indican a continuación:

- Organización de grupos de debate/talleres con mujeres de origen subsahariano que tienen su eje central en la prevención de la MGF, se trabaja desde la salud sexual y reproductiva, el enfoque de género basado en DDHH o interculturalidad, para de esta manera asegurar un clima de confianza y un ambiente favorable.
- Realización de grupos de debate/talleres con hombres procedentes de los mismos países de origen. El colectivo masculino tiene gran parte del

poder de decisión dentro de la familia sobre esta práctica y por tanto es importante la sensibilización para promover cambios permanentes en los comportamientos, actitudes y prácticas.

- Realización de grupos de debate/talleres con adolescentes de familias de origen subsahariano. Las nuevas generaciones tienen un papel fundamental dentro de la lucha contra la MGF.
- Contacto con líderes y lideresas comunitarias y líderes religiosos y asociaciones de inmigrantes como potenciales facilitadores para promover un cambio real en este colectivo.
- Sensibilización y formación a colectivos profesionales del ámbito de la salud, de la educación, de la judicatura, así como de los servicios sociales de las diferentes ciudades.
- Realización de actividades de sensibilización sobre prevención de la Mutilación Genital Femenina a la población general.
- Actividades de incidencia política con titulares de obligaciones.
- Identificación y formación de mediadoras para el trabajo en MGF.

6. Reclamaciones y compromisos de Médicos del Mundo para la erradicación de la MGF

- Desde Médicos del Mundo reclamamos a las Administraciones la puesta en marcha de protocolos nacionales interdisciplinarios, que aborden el tema de una manera integral y no sólo desde la parte sanitaria. Pedimos además la dotación de partidas presupuestarias que garanticen su implementación, evaluación y seguimiento.
- Es necesario que los poderes públicos establezcan programas específicos de formación para profesionales (ámbito de la salud, de la educación, de lo social, fuerzas de seguridad, judicial), que pongan en

marcha los protocolos de actuación y coordinación para la prevención de la MGF.

- Exigimos la inclusión de la MGF como una forma de violencia de género dentro de la legislación contra la violencia machista.
- Las Administraciones tienen que garantizar la asistencia integral a mujeres supervivientes de esta práctica, y la inclusión de la reconstrucción genital dentro de la cartera de servicios de los sistemas sanitarios.
- Es importante promover la investigación y la gestión del conocimiento para ampliar el conocimiento sobre la MGF y el registro de casos para conocer la dimensión del problema.
- En los países donde esta práctica tiene una alta prevalencia debemos exigir a los gobiernos la protección y el apoyo a las personas y organizaciones que luchan contra la MGF.
- Pedimos el reconocimiento del hecho de haber sufrido mutilación genital o estar en riesgo de ello como causa para la concesión de asilo.
- Es necesario sensibilizar y promover una conciencia crítica en la sociedad sobre la MGF.
- Consideramos fundamental potenciar las buenas prácticas.
- Trabajaremos para capacitar a mediadoras y mediadores interculturales, líderes y lideresas comunitarias, mujeres y hombres de los países donde se practica la MGF, como agentes de prevención y salud.
- Participaremos en movimientos internacionales para la erradicación de la MGF tanto en los países de origen como en los países donde reside la población vulnerable de sufrir MGF.
- Trabajaremos en comunicación y coordinación con los programas de prevención de la MGF en los países de origen de dicha práctica.
- Participaremos con diferentes acciones en el Día Internacional (6 de febrero) de la Tolerancia 0 frente a la MGF.

7. Bibliografía y recursos de interés.

KAPLAN, A. y LÓPEZ, A. (2013) *Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2012*, Antropología Aplicada 2. Bellaterra, Fundación Wassu-UAB

SEQUI, A. TOURAY, I. Y PINIELLA, Z. (2013) *La erradicación de la Mutilación Genital Femenina. Enfoques y perspectivas desde la cooperación internacional para el desarrollo*. La Estafeta Ediciones 2013. Oviedo: O'DAM ONGD

La Mutilación Genital Femenina en España, Delegación de Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, febrero 2015.

http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG__Informa___MGF.pdf

Manual de prevención de la Mutilación Genital Femenina. Buenas prácticas. Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad. 2014

OMS-WHO, Salud sexual y reproductiva, Mutilación genital femenina.
<http://www.who.int/reproductivehealth/topics/fgm/es/>

UNAF en los medios: IV Jornadas Internacionales de MGF: Respuestas para la prevención y la erradicación Febrero 2015

<http://unaf.org/unaf-en-los-medios-iv-jornadas-internacionales-de-mgf-respuestas-para-la-prevencion-y-la-erradicacion/>

UNICEF, Informe de 2013 “Mutilación/ablación genital femenina: Resumen Estadístico y exploración de la dinámica de cambio”

https://www.unicef.org/publications/index_69875.html

UNICEF, Female Genital Mutilation/Cutting: A global concern, UNICEF, New York, 2016

<https://data.unicef.org/topic/child-protection/female-genital-mutilation-and-cutting/>

Powerful. On the use of language around FGM. End FGM European Network.

<http://www.endfgm.eu/>

Plan Estratégico 2016-2022 de Médicos del Mundo España

Páginas webs de interés.

Red Europea contra la MGF

<http://www.endfgm.eu/>

Plataforma Europea de formación on-line

www.uefgm.org

Organización Mundial de la Salud

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/en/>

UNICEF

<https://data.unicef.org/topic/child-protection/female-genital-mutilation-and-cutting/>

National Health Service- Reino Unido

<http://www.nhs.uk/Conditions/female-genital-mutilation/Pages/Introduction.aspx#>

Recursos audiovisuales

BREF

https://www.youtube.com/results?search_query=bref+medicos+del+mundo

SINIM MIRA

<https://www.youtube.com/watch?v=ipuZJ6epBa4&list=PLXPK1-jJZbADQN60siwav-MgO4B-C1ztZ&index=2>

El trabajo de MGF y Médicos del Mundo Aragón.

<https://www.youtube.com/watch?v=UsfEy2hyglg&index=3&list=PLXPK1-jJZbADQN60siwav>